



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Antropología
II.- La identificación del documento:	Acta Consejo Técnico del 8 de Junio de 2023 consistente en 9 fojas
III.-Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombre y Matrícula páginas: 3, 4, 5 y 6
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	 Mtra. María Antonia Aguilar Pérez
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 39/2023
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla



Universidad Veracruzana

UNIVERSIDAD VERACRUZANA
Facultad de Antropología
Secretaría



En la ciudad de Xalapa – Equez., Veracruz, siendo las diez horas quince minutos del día ocho de junio de dos mil veintitrés las Mtrs. María Antonia Aguilar Pérez, Directora; Mtra. Ayulia Starenka Güemes Báez, Secretaria de Facultad; los Jefes de Carrera: Dr. Eduardo Ponce Alonso ANTH, Dra. Diana Isabel Mejía Lozada ANTS, Mtro. Hernán Brizuela Casimir ANTL, Violeta Vázquez Campa ARQE y los catedráticos representantes de carrera: Dr. Rodolfo Hernández Osorio ANTL, Dr. Felipe Javier Galán López y Mtro. Sergio Rafael Vásquez Zárate ANTH; los C.C. representantes alumnos: Sergio Aramís Figueroa Pierce, Consejero Universitario Alumno, Michelle Jácome Hernández representante alumna de la Licenciatura en Antropología Histórica , Juan José Ruiz Valencia representante alumno suplente de la Licenciatura en Arqueología y Noé Espinosa Ríos representante alumno de la Licenciatura en Antropología Social; todos ellos miembros del H. Consejo Técnico se reunieron en la Sala “A” de la Unidad Académica de Humanidades con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la siguiente **ORDEN DEL DIA**:

1. **Lista de asistencia**
2. **Lectura del acta anterior**
3. **Aval de Prácticas de Campo**
4. **Aval de Prórrogas de Experiencia Receptacional**
5. **Aval de prórrogas de Servicio Social**
6. **Asuntos escolares**
7. **Asuntos generales**

PRIMERO.- Se pasa lista de asistencia y se establece el quórum para sesionar, con la asistencia de 13 (trece) integrantes de este cuerpo colegiado. En consecuencia, se inicia la reunión en carácter de **ORDINARIA**.

SEGUNDO.- La Secretaria de la Facultad de Antropología, Mtra. Ayulia Starenka Güemes Báez da lectura al acta de la sesión del H. Consejo Técnico de fecha 17 de mayo de dos mil veintitrés, la cual es aprobada en lo general.

TERCERO.- **Aval de Prácticas de Campo.** La Mtra. María Antonia Aguilar presenta la relación de las secciones que deberán realizar “Práctica de Campo” durante el periodo inter semestral. Para tal efecto, se retoma el aval de las respectivas Academias de las tres licenciaturas que ofertaron la práctica de campo y se constata que los alumnos participantes se encuentran debidamente inscritos, cubriendo los requisitos establecidos en el Plan de

1



Universidad Veracruzana

UNIVERSIDAD VERACRUZANA
Facultad de Antropología
Secretaría



Estudios para realizar esta actividad curricular extra-aula. Una vez revisada la justificación académica de cada sección, presentada por los catedráticos titulares, este Consejo Técnico **ACUERDA** otorgar el aval correspondiente para que los siguientes académicos realicen la actividad correspondiente a las secciones de "Práctica de Campo" en distintos destinos, durante el lapso comprendido del 12 de junio al 10 de julio de 2023. Por su parte, la Dirección iniciará las diligencias necesarias para gestionar el recurso de apoyo por **REPOSICIÓN** que se destina a cada catedrático y alumnos participantes, de acuerdo a la siguiente relación:

LICENCIATURA EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL					
EXPERIENCIAS EDUCATIVAS / CATEDRÁTICO	No. Personal	NRC	Sección/alu mnos	h/s/m	
Práctica de campo Mtro. Félix Darío Báez Galván	26270	64048	S A 1 alumno	10	
Práctica de campo Dra. Diana Isabel Mejía Lozada	28892	41942	S B 2 alumnos	10	
Práctica de campo Mtro. David López Cardeña	2858	49470	S D 3 alumnos	10	
Práctica de campo Dr. Manuel Alejandro Fuentes Pangtay	13501	41950	S F 5 alumnos	10	
Práctica de campo Dra. Estela Casados González	23122	41938	SE 1 alumno	10	
LICENCIATURA EN ANTROPOLOGÍA LINGÜÍSTICA					
EXPERIENCIAS EDUCATIVAS / CATEDRÁTICO	No. Personal	NRC	SECC.	h/s/m	
Práctica de campo Mtro. Hernán Brizuela Casimir	23870	64334	LD 2 alumnos	10	
Práctica de campo Dra. María Enriqueta Cerón Velásquez	16132	41992	LB 1 alumno	10	
LICENCIATURA EN ANTROPOLOGÍA HISTÓRICA					
EXPERIENCIAS EDUCATIVAS / CATEDRÁTICO	No. Personal	NRC	SECC.	h/s/m	
Práctica de Campo Dr. Eduardo Ponce Alonso	50740	39999	H-A 6 alumnos	10	
Práctica de Campo Dra. María de Lourdes Becerra Zavala	31449	41977	H-B 1 alumno	10	
Práctica de campo Dra. Cristina Ma. Millán Vásquez	16105	75367	H-E 3 alumnos	10	

CUARTO. - Aval de Prórrogas de Experiencia Receptacional

Se atiende la solicitud de prórroga de Experiencia Receptacional de los estudiantes:



UNIVERSIDAD VERACRUZANA
Facultad de Antropología
Secretaría



ACUERDO: El H. Consejo Técnico de la Facultad de Antropología, avala la solicitud de prórroga de la EE Experiencia Receptacional a los estudiantes arriba mencionados, dado que

Diane ~~and~~



Universidad Veracruzana

UNIVERSIDAD VERACRUZANA
Facultad de Antropología
Secretaría



cumplen con el 70% de avance de su trabajo recepcional y cuentan con el visto bueno tanto del profesor (a) de ER como del director (a) del mismo. -----

QUINTO:- Aval de prórrogas de Servicio Social. Se atiende la solicitud de prórroga de Servicio Social de los estudiantes:

Alumno	Matricula	Licenciatura
N3-ELIMINADO 1	N4-ELIMINADA	Arqueología
		Arqueología
		Arqueología
		Antropología Histórica
		Antropología Histórica
		Antropología Lingüística
		Antropología Social

ACUERDO: El H. Consejo Técnico de la Facultad de Antropología, avala la solicitud de prórroga de servicio social de los estudiantes arriba mencionados, dado que cumplen con el 70% de las horas requeridas para tal fin. -----

SEXTO. - Asuntos escolares: La Mtra. Ayulia Starenka Güemes Báez informa que se recibieron 3 (tres) solicitudes de ingreso por cambio de carrera para el periodo escolar AGOSTO 2023- ENERO 2024 (202401). Todas cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento de Equivalencia y Revalidación de Estudios vigente. Los interesados son:

C. N5-ELIMINADO 1, quien solicita la matricula correspondiente a esta entidad académica para realizar su inscripción al programa educativo de **Antropología Histórica**.

C. N6-ELIMINADO 1, quien solicita la matricula correspondiente a esta entidad académica para realizar su inscripción al programa educativo de **Antropología Social**. ---

C. N7-ELIMINADO 1, quien solicita la matricula correspondiente a esta entidad académica para realizar su inscripción al programa educativo de **Antropología Social**. ---

ACUERDO: El H. Consejo Técnico de la Facultad de Antropología no tiene inconveniente y Avala las solicitudes de ingreso por cambio de carrera para el periodo escolar AGOSTO

Diana Muñiz

4



Universidad Veracruzana

UNIVERSIDAD VERACRUZANA
Facultad de Antropología
Secretaría



2023- ENERO 2024 (202401). -----

La Mtra. Ayulia Starenka Güemes Báez da lectura al documento enviado por del C. N8-ELIMINADO 1
N9-ELIMINADO 1 matrícula N10-ELIMINADO 1 licenciatura en Antropología Histórica, quien solicita la revisión del examen de Ultima Oportunidad de la EE "Introducción a la Antropología Social" realizado el 26 de mayo del presente. -----

ACUERDO: El H. Consejo Técnico designa como jurado para la revisión del examen de última oportunidad a la Dra. Verónica Moreno Uribe y a los Doctores Rómulo Eugenio Navarrete Noble y Felipe Javier Galán López para realizar lo procedente. Para tal efecto se les solicitará su presencia el día martes 13 de junio del presente en la Sala A de la Unidad de Humanidades a las 10:00 hrs. para realizar lo procedente de acuerdo al EA 2008. -----

Se da lectura al documento entregado por la C. N11-ELIMINADO 1 matrícula N12-ELIMINADO 1 licenciatura en Antropología Histórica, quien por problemas de salud solicita una prórroga para presentar su trabajo recepcional pues se encuentra en segunda inscripción y omitió la baja temporal extemporánea de la EE. -----

ACUERDO: El H. Consejo Técnico de la Facultad de Antropología después de analizar la trayectoria escolar de la C. N13-ELIMINADO 1 avala que la evaluación de la EE "experiencia Receptacional" se realice a más tardar el día 15 de noviembre del presente. Se da lectura a la solicitud de la C. N14-ELIMINADO 1 quien, a nombre de siete de sus compañeros, solicita la apertura de una sección de la EE "Estudios Rurales en México" para el periodo agosto 2023-enero 2024. -----

ACUERDO: El H. Consejo Técnico de la Facultad de Antropología no tiene inconveniente en que se atienda la solicitud con algún investigador que cubra el perfil y solicite su complemento de carga. -----

Se atiende la solicitud del C. N15-ELIMINADO 1, egresado de la Licenciatura en Antropología especialidad Antropología Social 1999-2003 quien requiere la descripción de cada asignatura cursada para la realización de trámites personales en su país de origen. -

SEPTIMO. - Asuntos generales: La Mtra. María Antonia Aguilar Pérez informa al pleno de este órgano colegiado que, en apego a las atribuciones que le otorga Capítulo VIII, Artículo 70, párrafo IV, de la Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana, ha decidido nombrar a la Dra. Cristina María Millán Vásquez como **coordinadora de tutorías de la Licenciatura en Antropología Histórica**. La Mtra. Aguilar Pérez, pone a consideración de este órgano

Diana M. Pérez



Universidad Veracruzana

UNIVERSIDAD VERACRUZANA
Facultad de Antropología
Secretaría



colegiado el nombramiento, con el fin de que sea a partir de la fecha de la presente sesión del H. Consejo Técnico que asuma oficialmente dicho cargo. -----

ACUERDO: El H. Consejo Técnico de la Facultad de Antropología no tiene inconveniente y AVALA el nombramiento de la Dra. Cristina María Millán Vásquez como Coordinadora de Tutorías de la Licenciatura en Antropología Histórica. -----

La C. **N16-ELIMINADO 1** alumna de la Licenciatura en Antropología Social con matrícula **N17-ELIMINADO 109** solicita al Comité Pro-mejoras el apoyo económico proporcional a su aportación para viáticos de transporte para participar en el Taller de Verano ColMich 2023 que se realizará en la ciudad de Zamora, Michoacán del 12 al 14 de julio del presente. -----

ACUERDO: El H. Consejo Técnico de la Facultad de Antropología no tiene inconveniente y AVALA el apoyo económico que designe el Comité Pro-mejoras para la C. **N18-ELIMINADO 1**

N19-ELIMINADO 1 -----

La Mtra. María Antonia Aguilar Pérez informa que la Dirección General del Área Académica de Humanidades solicita la propuesta de jurado/candidatos (as) para el Premio Nacional de Artes y Literatura 2023. -----

ACUERDO: El H. Consejo Técnico de la Facultad de Antropología propone a los académicos: Mtro Sergio Rafael Vásquez Zárate como Jurado para la disciplina Historia, al Dr. Javier Omar Ruiz Gordillo, como Jurado para la disciplina Narrativa, al Mtro. Hernán Brizuela Casimir como Jurado para la disciplina Poesía y al Dr. Rodolfo Hernández Osorio como Jurado para la disciplina Traducción Literaria. -----

Al no existir otro asunto que tratar, se dio por terminada la sesión siendo las catorce horas diez minutos del día al inicio señalado. Damos Fe:


Mtra. María Antonia Aguilar Pérez
Directora
Dr. Eduardo Ponce Alonso
Jefa de Carrera ANTH

Mtra. Ayulia Starenka Güemes Báez
Secretaria
Mtro. Hernán Brizuela Casimir
Jefe de Carrera ANTL



Universidad Veracruzana

UNIVERSIDAD VERACRUZANA
Facultad de Antropología
Secretaría



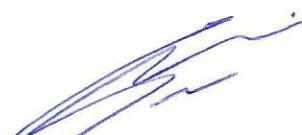

Dra. Violeta Vázquez Campa
Jefa de Carrera ARQE


Dra. Diana Isabel Mejía Lozada
Jefa de Carrera ANTS


Mtro. Sergio Rafael Vásquez Zárate
Coordinador Academia ANTH


Dr. Rodolfo Hernández Osorio
Coordinador Academia ANTL


Dr. Felipe J. Galán López
Coordinador Academia ANTS


Sergio Aramís Figueroa Pierce
Consejero Universitario Alumno


Michelle Jácome Hernández
Representante alumna ANTH


Juan José Ruiz Valencia
Representante alumno ARQE


Noé Espinosa Ríos
Representante alumno ANTS

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 26 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP
- 2.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 26 renglones por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSOE
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 13 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP
- 4.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 13 renglones por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSOE
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 8.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 9.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 10.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSOE
- 11.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 12.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSOE
- 13.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 14.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 15.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 16.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 17.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSOE

FUNDAMENTO LEGAL

18.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

19.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

**LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."